 El futuro es de todos Gobierno de Colombia	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 3

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE **CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA S.A.** (EL EMPLEADOR)
 Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL DE **SANTANDER** DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Departamento	Santander
Ciudad	Floridablanca

EL MINISTERIO DEL TRABAJO, por medio de LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL, y EL EMPLEADOR han concertado la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

1. DIRECCIÓN TERRITORIAL / OFICINA ESPECIAL / UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINTRABAJO

Dirección territorial / Oficina Especial / Unidad de Investigaciones Especiales	SANTANDER
Nombre Director o Coordinador	FRANCISCO ANTONIO PLATA JAIMES
Cédula del Director o Coordinador	91489986

2. EMPLEADOR

Razón Social	CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA S.A
NIT	804,000,601-3
Matricula Mercantil	05-060853-04
Dirección	Cra 21 No 30 - 02 Cañaveral
Teléfono	6855050
E-mail de notificaciones	gerencia@campestre Bucaramanga.com
Representante legal	JHOVANA LOZANO GALEANO
Tipo y N° de documento de identificación del representante legal	CC 37752881
Cargo	Gerente
E-mail de notificaciones	gerencia@campestre Bucaramanga.com
Sector económico	SECCIÓN R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
Subsector económico	9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
Número de trabajadores vinculados directamente	210

3. SINDICATO (Se incluye en caso que sea el propiciador)


SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

Nombre	
NIT y/o Personería Jurídica	
Representante legal	
Cédula del representante legal	
Cargo	

4. EMPRESA INTERMEDIARIA O TERCERIZADORA (Se incluye en caso de existencia)

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

RAZÓN SOCIAL	AYUDA TEMPORAL DE SANTANDER SAS
NIT	900.439.862-2
Naturaleza jurídica de la empresa	Empresa de servicios temporales
Representante legal	BENITEZ GALVIS LILIANA
Cédula del representante legal	63356268
Tipo de contrato con EL EMPLEADOR	Prestacion de servicios
Fecha del contrato	actualmente no vigente
Objeto del contrato	suministro de personal
Número de trabajadores vinculados con EL EMPLEADOR	varia de acuerdo al evento que va a realizar el club Campestre

 El futuro es de todos Gobierno de Colombia	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: IVC-102-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 3

5. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE SERÁ SUSPENDIDA CON LA FIRMA DEL ACUERDO

SI	NO	X
----	----	---

N° Radicado del proceso administrativo	
Presunta infracción (por tercerización, intermediación Laboral ilegal) Descripción de los hechos.	
Fecha de inicio de la actuación Administrativa	
Número del Auto inicial	
Fecha del Auto	
Estado del procedimiento Administrativo	

6. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN

Radicado de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	01EE2021746800100011581
Fecha de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	6 de septiembre de 2021
Fecha de la socialización previa del modelo de Formalización laboral a los trabajadores a formalizar	7 de septiembre de 2021


7. DATOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Número de trabajadores vinculado a la empresa directa e indirectamente	221
Número de trabajadores en nómina antes de la formalización	210
Número de trabajadores que serán vinculados directamente mediante contratos de trabajo con vocación de permanencia	11
Número de trabajadores en nómina después de la formalización	221
Fecha de Vo/Bo del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	

8. TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación:

No	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento CC, TE,	N° del Documento	Tipo de vinculación anterior	Cargo	Tipo de contrato fijo, indefinido, obra labor	Duración meses del nuevo contrato de trabajo	Fecha de Contratación
1	Jesus Alberto Velasquez Plata	CC	1193235944	EST+B95:N109H95:105	Instructor gimnasio	Término Fijo	Seis (6) meses	1/09/2021
2	Matias Vega Sierra	CC	91227671	EST	Auxiliar Campo de golf	Término Fijo	Seis (6) meses	16/09/2021
3	Wilmer Eduardo Rico	CC	1102373897	EST	Auxiliar administrativo	Término Fijo	Seis (6) meses	1/09/2021
4	Gabriel Eduardo Rincón	CC	1098770374	EST	Auxiliar de Almacén	Término Fijo	Seis (6) meses	1/09/2021
5	Francia Henao Pulido	CC	63536715	EST	Mesera	Término Fijo	Seis (6) meses	1/10/2021
6	Martha Liliana Chacón	CC	28155277	EST	Mesera	Término Fijo	Seis (6) meses	1/10/2021
7	Angie Katherine Pérez	CC	1098715717	EST	Recepcionista	Término Fijo	Seis (6) meses	1/10/2021
8	Andrés Orlando Castellanos	CC	91354808	EST	Auxiliar Economato	Término Fijo	Seis (6) meses	1/11/2021
9	Rita Janeth Ramos	CC	41212504	EST	Auxiliar de cocina	Término Fijo	Seis (6) meses	1/11/2021

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 05 de 2019
		Página 1 de 3

10	Sandra Lucia Bermudez	CC	1098658745	EST	Cajero	Término Fijo	Seis (6) meses	1/11/2021
11	Sebastian Noreña Rodriguez	CC	1095830750	EST	Barman	Término Fijo	Seis (6) meses	1/10/2021

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

A su vez, el presente acuerdo de formalización laboral se rige por el documento **Condiciones Generales**, el cual hace parte integral del mismo, junto con los anexos allí indicados.


Condiciones Generales con los documentos requeridos en el acápite III	SI
---	----

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el mismo en señal de aceptación por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander el 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - LA DIRECCIÓN TERRITORIAL:


FRANCISCO ANTONIO PLATA JAIMES
 Director(A) Territorial de Santander

EL EMPLEADOR


JHOVANA LOZANO GALEANO
 Representante Legal
 CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA S.A

EN PRESENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO


ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ
 MINISTRO DEL TRABAJO



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Bogotá D.C.

Al responder por favor citar este número de radicado

Doctor
FRANCISCO ANTONIO PLATA JAIME
Director Territorial de Santander
Ministerio del Trabajo

ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA S.A. y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte del **CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA S.A.**

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se hará seguimiento al cumplimiento del mismo mediante la verificación que se realizará por medio de visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el acuerdo.

Cordialmente,

ISIS ANDREA MUÑOZ ESPINOSA
Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización y Condiciones Generales


Elaboró/Revisó: MajaD
Aprobó: AngelaC

C:\Users\Jairo Daza\Downloads\Oficio Visto Bno AFL CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA S.A. DT SANTANDER.docx

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX: Bogotá (57-1) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada Dirección
Territorial o Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular: 120
www.mintrabajo.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 5

CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

I. CONSTANCIAS PREVIAS RESPECTO AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL - AFL

1. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL del Ministerio de Trabajo, le advierte a EL EMPLEADOR que la suscripción del AFL no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

En consecuencia, EL EMPLEADOR les garantizará al o los trabajadores enunciados en el Acuerdo de Formalización Laboral, entre otros, los siguientes beneficios:

- Que el término de duración de los contratos laborales atenderá lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a prórroga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.
- Vinculación laboral directa con EL EMPLEADOR por medio de contrato de trabajo, en las condiciones específicas pactadas en el AFL, las cuales sin embargo deben ser igual o más favorables que aquellas existentes para el resto del personal vinculado directamente con EL EMPLEADOR, si lo hubiere.
- El reconocimiento de los mismos beneficios de orden extralegal que EL EMPLEADOR ofrezca a todos los trabajadores al momento de la suscripción del AFL, si los hubiere.

2. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores a Formalizar

EL EMPLEADOR da fe de haber socializado previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar, enlistados dentro del AFL, allegando como constancia los documentos de socialización con su respectiva fecha de suscripción, anexando la evidencia del procedimiento de

Con Trabajo Decente el futuro es de todos




@mintrabajoicol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 3 de 5

3. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del EMPLEADOR, que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral se realizará como se enuncia en el acápite del AFL denominado "**Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación**".

Los trabajadores vinculados indirectamente con EL EMPLEADOR y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

4. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral


Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL procederá a efectuar visitas de verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del AFL.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, EL EMPLEADOR suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos, información que queda consignada en el AFL, numeral primero de la segunda parte, denominada "II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL".

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se verificará continuamente el cumplimiento del mismo mediante visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el mismo.

Las visitas de seguimiento se realizarán de forma periódica, de la siguiente manera:

1. A los treinta (30) días calendario de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral

 Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,




@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Código 120

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 5 de 5

5. Solicitud de realización de Acuerdo de Formalización Laboral, realizado por EL EMPLEADOR, LOS TRABAJADORES y/o EL SINDICATO
6. Constancia de socialización previa realizada por EL EMPLEADOR a los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
7. Constancia de existencia o no de actuación administrativa en trámite que será suspendida por causa del AFL

ESPACIO EN BLANCO

| Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,



@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518